

EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2446 de 19 de marzo del 2003 ? Ley de Organización del Poder Ejecutivo, establece un modelo de gestión y organización del Poder Ejecutivo e instituye el cargo de Ministro de Desarrollo Económico.

Que por Resolución CONAPE N° 09/2005 de fecha 7 de julio de 2005, se aprobó la inscripción de recursos a favor de Proyecto de Apoyo Institucional para el Fortalecimiento del Comercio Exterior, Crédito BID 1118/SF-BO, consignando el importe de Bs. 531.685.- (QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 BOLIVIANOS).

Que el inciso g) del Artículo 19 del Decreto Supremo N° 27849 de 12 de noviembre de 2004, establece como una de las modificaciones presupuestarias que pueden ser aprobadas mediante resolución de cada entidad, a los traspasos intrainstitucionales entre categorías programáticas de actividades, direcciones administrativas y unidades ejecutoras aperturadas dentro un programa o proyecto, que no estén comprendidos en otras instancias de aprobación. Que el Artículo 8 del Decreto Supremo N° 27327 de 31 de enero de 2004, dentro el marco de austeridad y racionalización del gasto de las entidades públicas, establece que cualquier incremento en las partidas 25200 ?Estudios e investigaciones?, 25800 ?Estudios e Investigaciones para Proyectos de Inversión? y 46200 ?Estudios y Proyectos para Inversión para Construcciones de Bienes de Dominio Público? deberán ser aprobados mediante Decreto Supremo. Que la Resolución Ministerial N° 186 de 29 de julio de 2005 emitida por el Ministerio de Desarrollo Económico, autoriza la incorporación de recursos adicionales en la Partida 25200 ?Estudios e Investigaciones? del Presupuesto aprobado del Ministerio de Desarrollo Económico, en un monto de Bs. 524.370.- (QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA 00/100 BOLIVIANOS) provenientes de crédito externo, a ser inscritos en el Presupuesto de la Entidad 040 Ministerio de Desarrollo Económico, Programa:10 Normas y Políticas para el Desarrollo de la Industria, el Comercio y las Exportaciones, Actividad: 04 programa de apoyo institucional para el fortalecimiento del comercio exterior, Dirección Administrativa 01 Dirección General de Asuntos Administrativos, Unidad Ejecutora 02, con recursos de la fuente de financiamiento 70 Crédito Externo, Organismo Financiador 411.

Que tomando en cuenta lo anteriormente citado, es necesario dictar la presente norma, la misma que en el marco del Capítulo IX del Decreto Supremo N° 27230 de 31 de octubre de 2003, fue aprobada por el Consejo Nacional de Política Económica ? CONAPE en fecha 14 de septiembre de 2005.

EN CONSEJO DE GABINETE,

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Se autoriza el incremento de la partida 25200 ?Estudios e Investigaciones? en el presupuesto 2005 del Ministerio de Desarrollo Económico, ?Programa de Apoyo Institucional para el Fortalecimiento del Comercio Exterior?, por el monto de Bs. 524.370.- (QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA 00/100 BOLIVIANOS), financiado mediante el traspaso presupuestario Intrainstitucional, afectando la Partida 26900 ?Otros Servicios no Personales?, de acuerdo al anexo presupuestario adjunto al presente Decreto Supremo. Los Señores Ministros de Estado en los Despachos de Hacienda y Desarrollo Económico quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

FDO. EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE, Armando Loayza Mariaca, Iván Avilés Mantilla, Gustavo Avila Bustamante, Gonzalo Méndez Gutierrez, Waldo Gutierrez Iriarte, Martha Bozo Espinoza, Gonzalo Molina Sardán Ministro Interino de Desarrollo Económico, Mario Moreno Viruéz, Jaime Eduardo Dunn Castellanos, Maria Cristina Mejía Barragán, Alvaro Muñoz Reyes Navarro, Carlos Antonio Laguna Navarro, Guillermo Ribera Cuellar, Waldo Medrano Vallejo Ministro Interino de Minería y Metalurgia, Naya Ponce Fortún, Pedro Ticona Cruz.